



Providencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 03 ENE 2024

EX.N° 18 / VISTOS: Lo dispuesto por el artículo 23 del Decreto Ley 3.063 de 1979 Ley de Rentas Municipales; los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i), de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.897 de 18 de diciembre de 2023, se dispuso la clausura del establecimiento comercial cuyo giro es CLINICA ESTETICA, de propiedad de don MOHANNAD ALTALK, RUT N° [REDACTED], ubicado en AVDA. PROVIDENCIA N° 2653, LOCAL 1004, por funcionar sin autorización municipal.-

2.- El Memorándum N°24.166 de 29 de diciembre de 2023 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

DECRETO:

Dejase sin efecto el Decreto Alcaldicio EX.N° 1.897 de 18 de diciembre de 2023.-

Anótese, comuníquese y archívese.-

EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

CVR/MRMQ/IMYJ/cbo.-

Distribución:

Interesado

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite N° 25.-